BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 164, fecha: viernes, 28 de Agosto de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABLANQUE

APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2020

2228

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020, ha aprobado, inicialmente, el expediente de Suplemento de Crédito 1/2020 financiado con remanente de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Ablanque a 25 de agosto de 2020.El Alcalde-Presidente. José Luis Sancho del Castillo